



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO**

Oficio No. 333
Villavicencio, 12 de abril de 2021

Señores:

INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
Carrera 2 No. 24-83, Barrio Menegua
Ciudad

Ref: Proceso: CUSTODIA Y CUIDADO PERSONAL
Radicado N°: 500013110004-2020-00314-00
Demandante: MARÍA ANGÉLICA LÓPEZ CUADROS
Demandado: HOLMAN YUSED CIPRIAN OLIVEROS

"favor citar la anterior referencia al momento de contestar"

Conforme lo ordenado por este Despacho en auto de fecha veintiséis (26) de marzo del año dos mil veintiuno (2021), me permito officiarle para que se sirvan realizar valoración psicológica a los señores MARÍA ANGÉLICA LÓPEZ CUADROS y HOLMAN YUSED CIPRIAN OLIVEROS, los experticios tendrán como objeto determinar cuál de los padres reúne los requisitos de idoneidad y mejores condiciones psicológicas, para asumir la custodia y el cuidado personal del niño.

Cordialmente,

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

*Elaboró: Doris P.
Revisó: Leidy Yulieth M.*

Firmado Por:

LEIDY YULIETH MORENO ALVAREZ

SECRETARIO

SECRETARIO - JUZGADO 004 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE VILLAVICENCIO-META

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7a92233840540f8d832ce53e13caeb9e0ee24303f898967c7c540f9939d15aa7**

Documento generado en 13/04/2021 10:43:22 AM